



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 19

DÍA 9 DE MAYO DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día nueve de mayo de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejales Don Jose Ignacio Asenjo Camara, la Señora Concejales Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 2 DE MAYO DE 2012**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 2 de mayo de 2012, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

### **2.- ASUNTOS DE PERSONAL**

No hubo.

### **3.- DEVOLUCIÓN DE SEGUNDA GARANTÍA A IRVI, S.A.**

Habida cuenta de la solicitud presentada en fecha 30 de marzo de 2012 por IRVI, S.A., para la devolución de la garantía de 18.000,00 euros, depositada en garantía de la construcción de 84 viviendas en un edificio sito en la calle Federico García Lorca, nº 13, parcela J-2, polígono 2, sector 1 (S-1.2), del Plan General de Haro.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, Sr. Llona, de fecha 27 de abril de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a IRVI, S.A., la garantía depositada de 18.000,00 euros.



#### **4.- SOLICITUD DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATEIAL DE OBRA EN CALLE VIRGEN DE LA VEGA, NÚMERO 2**

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 12 de abril de 2012 por la Comunidad de Propietarios, solicitando licencia de ocupación de 9 m2. de vía pública con material de obra, en el número 2 de calle Virgen de la Vega.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 12 de abril de 2012.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por mayoría con la abstención del Concejal D. Jesús Rioja, acuerda conceder la licencia de ocupación de vía pública solicitada, con el siguiente condicionado:

1).- La ocupación de vía pública se hará de conformidad con la Jefatura de Policía Local.

2).- El espacio ocupado deberá dejarse totalmente limpio al finalizar la obra.

3).- Se prohíbe depositar materiales áridos sin la debida protección, que cause obturación de los sumideros, arquetas o rejillas.

4).- Se protegerá totalmente el pavimento.

5).- El espacio ocupado por el silo deberá protegerse con material adecuado que impida el contacto directo con el pavimento.

6).- Deberán protegerse los árboles y alcorques.

7).- En caso de deterioro del pavimento, la reposición será con el mismo material y despiece que el pavimento existente.

8).- Será obligatoria la limpieza total de baldosas, sumideros y conducciones afectadas por la obra.

9).- Se requerirá, en su caso, el paso de peatones en condiciones de seguridad. Se deberá proteger por la parte superior y lateral el paso de peatones en las zonas que afecten al paso de



transeúntes. La anchura del paso de peatones deberá ser de 1,50 metros y deberán suprimirse los saltos de nivel con rampas.

10).- Se deberá colocar señalización de estrechamiento de calzada y de peligro, con balizas luminosas permanentes.

Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con material de construcción (montacargas), por importe de 0,12 euros por m<sup>2</sup>. y día para el año 2012. Para el año 2013 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal n°2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

#### **5.- SOLICITUD DE D. OSCAR FERNANDEZ DOMINGUEZ DE ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN AVENIDA SANTO DOMINGO DE LA CALZADA NUMERO 2**

Vista la solicitud presentada por D. Oscar Fernández Domínguez de fecha 21 de marzo de 2012, en la que pide una zona de carga y descarga en la avenida de Santo Domingo de la Calzada, junto al n° 2.

Visto el informe de la Policía local de Haro de fecha 16 de abril de 2012, que literalmente recoge:

*> Que según criterio de esta Policía, la citada solicitud debería ser denegada, ya que en esa zona no hay suficientes comercios como para habilitar una zona de carga y descarga.<*



Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 30 de abril de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Denegar la solicitud de zona de carga y descarga en avenida Santo Domingo de la Calzada en virtud al contenido de los informes vistos.

2).- Dar traslado al interesado la presente resolución.

**6.- ESCRITO DE GAMMA SOLUTIONS, S.L., DE RENUNCIA A LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTA DEL CENTRO DE SALUD EN CALLE VICENTE ALEIXANDRE NÚMERO 2**

Incoado por este Excelentísimo Ayuntamiento el expediente número 105/2011, clasificación 31208 (obra 180/2011), promovido por Gamma Solutions, S.L., por el que solicita licencia de obras para instalación de planta solar fotovoltaica sobre cubierta del centro de salud en calle Vicenta Alexandre número 2.

Habida cuenta de que el interesado ha presentado escrito en fecha 30 de marzo de 2012, en el que renuncia a la licencia de obras concedida por Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 10 de agosto de 2011.

Vistos los artículos 90 y 91 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



1).- Aceptar de plano la renuncia expresada por Gamma Solutions, S.L., a la licencia de obras con expediente número 105/2011 (obra 180/2011) y declarar conclusas las presentes actuaciones.

2).- Visto que en su día se hizo depósito de la Tasa por licencia urbanística por importe de 1.543,23 euros (liquidación 2011/LU/62) y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 6.172,94 euros (liquidación 2011/OB/162) procede la tramitación del oportuno expediente de devolución de ingresos indebidos por importe de 6.944,55 euros.

3).- Dar traslado del presente acuerdo a la T.A.G. Letrada de Asuntos Fiscales y a la Tesorera municipal.

#### **7.- LICENCIA DE APERTURA DE CENTRO DE FORMACIÓN Y SOCIAL EN PLAZA PINTORES TUBÍA Y SANTAMARÍA, NUMERO 1**

Dada cuenta de la instancia, de fecha 22 de febrero de 2012, y documentación presentada por YMCA-La Rioja solicitando licencia de apertura de centro de formación y social, en plaza Pintores Tubía y Santamaría, número 1.

Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 21 de marzo de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a YMCA-La Rioja licencia de apertura de centro de formación y social, en plaza Pintores Tubía y Santamaría, número 1.

2).- Comunicar al interesado que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.



**8.- LICENCIA DE APERTURA DE FRUTERÍA EN C/ ANTONIO LARREA, NUMERO 1**

Dada cuenta de la instancia, de fecha 27 de marzo de 2012, y documentación presentada por Isidora Jorge Diestre-Aida Untoria Cámara, S.C., solicitando licencia de apertura de frutería en C/ Antonio Larrea nº 1.

Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 3 de abril de 2012.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 30 de abril de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a Isidora Jorge Diestre-Aida Untoria Cámara, S.C., licencia de apertura de frutería en C/ Antonio Larrea nº 1.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

**9.- LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL PARA LA VENTA DE ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS Y CHUCHERIAS EN PARQUE DE LOS PINTORES TUBIA Y SANTAMARIA NUMERO 6 BAJO**

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D<sup>a</sup> Amparo Saavedra Montes solicitando licencia de apertura de local para la venta de encurtidos, frutos secos y chucherias en parque de los Pintores Tubía y Santamaría, nº 6 bajo.



Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 28 de marzo de 2012.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 30 de abril de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D<sup>a</sup> Amparo Saavedra Montes licencia de apertura de local para la venta de encurtidos, frutos secos y chucherías en parque de los Pintores Tubía y Santamaría, n<sup>o</sup> 6 bajo.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

#### **10.- LICENCIA DE APERTURA DE FLORISTERÍA EN AVENIDA LOGROÑO, NUMERO 5**

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D. Asier Gago Díez solicitando licencia de apertura de floristería en avenida de Logroño n<sup>o</sup> 5.

Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 12 de julio de 2011.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 26 de julio de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D. Asier Gago Díez licencia de apertura de floristería en avenida de Logroño nº 5.

2).- Comunicar al interesado que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

#### **11.- PROPUESTA DEL CALENDARIO ESCOLAR 2012/2013**

Visto el acta de la reunión entre los representantes de la Comunidad Educativa de Haro para establecer los días de fiesta de carácter local dentro del calendario escolar 2012/ 2013, de fecha 26 de abril de 2012.

Visto el acuerdo el que se aprueba la propuesta del calendario escolar 2012/2013 en la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha 3 de mayo de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar los siete días de carácter local para incluirlos en el Calendario Escolar del Curso 2012/2013 siendo los siguientes:

- 1) 24 DE JUNIO
- 2) 25 DE JUNIO
- 3) 2 DE NOVIEMBRE
- 4) 7 DE DICIEMBRE
- 5) 25 DE MARZO
- 6) 26 DE MARZO
- 7) 27 DE MARZO



2).- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

## **12.- PROGRAMACIÓN DEL DÍA DE EUROPA 2012**

Visto el acuerdo favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2012, por el que se aprueba la programación del Día de Europa para el año 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de Julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el siguiente programa del Día de Europa 2012:

### **PROGRAMA DÍA DE EUROPA**

#### **LUNES 7 DE MAYO:**

- Actividades en la Ludoteca de Haro.

Decoración del Centro Juvenil de Haro con motivos Europeos

#### **MARTES 8 DE MAYO**

- Actividades en la Ludoteca de Haro.

- Taller de iniciación de broches de fofuchas decorados con motivos Europeos

Lugar: Centro Juvenil de Haro



### **MIÉRCOLES 9 DE MAYO - DÍA DE EUROPA**

- Izado de la banderas de Europa, España y La Rioja en el Ayuntamiento de Haro, a las 12:00 hs.

- En el Teatro Bretón de los Herreros de Haro, concierto de Música a cargo del Conservatorio de Música de Haro, a las 19:30 horas.

- Actividades en la Ludoteca de Haro.

- Taller de iniciación de broches de fofuchas decorados con motivos Europeos

Lugar: Centro Juvenil de Haro

### **JUEVES 10 DE MAYO**

- Proyección de la película ARRUGAS, en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro, a las 20:30 horas, entrada gratuita.

- Actividades en la Ludoteca de Haro.

- Taller de iniciación de broches de fofuchas decorados con motivos Europeos

Lugar: Centro Juvenil de Haro

### **VIERNES 11 DE MAYO**

- Actividades en la Ludoteca de Haro.

- Taller de iniciación de broches de fofuchas decorados con motivos Europeos

Lugar: Centro Juvenil de Haro

### **SÁBADO 12 DE MAYO**

- Actividades en la Ludoteca de Haro.

- Taller de cerámica con torno decorada con motivos Europeos

Lugar: Centro Juvenil de Haro

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



### **13.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS EN EL MES DE MAYO DE 2012**

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 3 de mayo de 2012, respecto al programa del teatro Bretón de los Herreros para el mes de mayo de 2012.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la programación del Teatro Bretón de los Herreros del mes de mayo de 2012, que se detalla a continuación:

#### **PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE MAYO 2012**

DÍA	GENERO	TÍTULO	PROMOTOR	CALIF	HORA
30 ABR IL	TEATRO GARNACHA	ACTO IMPREVISTO - TEATRO JUFRAÑAN	CONCEJALÍA DE CULTURA	.	20:30
1	TEATRO GARNACHA	OBRAS CORTAS DE CHEJOV - LA LUCIERNAGA	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:30
2	MÚSICA	CONCIERTOS DIDÁCTIVOS DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE HARO	CONSERVATORIO DE MÚSICA DE HARO		19:00



AYUNTAMIENTO DE HARO

5	TEATRO GARNACHA	HUMANO DE GAME - TEATRO AVENTO	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:30
9	MÚSICA	CONCIERTO INTERCAMBIO BANDA DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE HARO Y CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CALAHORRA	CONSERVATORIO DE MÚSICA DE HARO. <b>PROGRAMACIÓN DÍA DE EUROPA.</b>		19:30
10	CINE	ARRUGAS	CONCEJALÍA DE CULTURA <b>PROGRAMACIÓN DÍA DE EUROPA.</b>		20:30
11	TEATRO GARNACHA	EL VERDUGO - CARRO DE THESPIS	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:30
12	TEATRO GARNACHA	COMO AGUA DE MAYO - ENTREMEDIAS TEATRO	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:30
13	MÚSICA	BANDA MUNICIPAL DE HARO	CONCEJALÍA DE CULTURA		12:30
13	TEATRO GARNACHA	QUIÉN MANDA AQUÍ, EL JEFE - TEATRO DEL OTRO DÍA	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:30
17	MÚSICA	CONCIERTO PARA FAMILIAS	CONSERVATORIO DE MÚSICA DE HARO		19:00
18	TEATRO GARNACHA	MEJOR VIUDA QUE MAL CASADA CON BEATRIZ RICO	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:30
23	MÚSICA	CONCIERTO DE PIANO	CONSERVATORIO DE MÚSICA DE HARO		19:00



26	TEATRO	¡ANDÁ MI MADRE! - COMPAÑÍA RIOJANA SIN COMPLEJOS	IBERCAJA A.E.C.C.	-	20:30
27	MÚSICA	RIOJA LÍRICA	CONCEJALÍA DE CULTURA		20:00

### NOTAS SOBRE ESTA PROGRAMACIÓN

**1.-** La actuación de teatro del día 26 de mayo, **¡ANDÁ MI MADRE! - COMPAÑÍA RIOJANA SIN COMPLEJOS**, tiene un precio de 3 euros, a beneficio de la Asociación Española Contra el Cáncer.

La venta anticipada de entradas es desde el 11 de mayo para los socios C.A.B. y desde el día 15 de mayo para el resto del público, en el Centro Municipal de Cultura de Haro, en horario de 10:00 hs a 14:00 hs, de lunes a viernes, reservas en el teléfono 941 31 22 70.

La venta de localidades en taquilla, será el día de la actuación a partir de las 19:30 hs. Las entradas reservadas no retiradas antes de las 20:00 hs, se pondrán a la venta.

**2.-** La actuación de música del día 27 de abril, **RIOJA LÍRICA**, tiene un precio de 3 euros para socios C.A.B., y de 5 euros para el resto del público.

La venta anticipada de entradas es desde el 11 de mayo para los socios C.A.B. y desde el día 15 de mayo para el resto del público, en el Centro Municipal de Cultura de Haro, en horario de 10:00 hs a 14:00 hs, de lunes a viernes, reservas en el teléfono 941 31 22 70.

La venta de localidades en taquilla, será el día de la actuación a partir de las 19:00 hs. Las entradas reservadas no retiradas antes de las 19:30 hs, se pondrán a la venta.

**2).-** Ceder el Teatro Bretón a los Herreros de Haro al CONSERVATORIO DE MÚSICA DE HARO, los días 2, 9 17 y 23 de mayo, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador



del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera la CONSERVATORIO DE MÚSICA DE HARO, será responsable del correcto desarrollo de la actividad y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

3).- Ceder el Teatro Bretón a los Herreros de Haro a IBERCAJA, el día 26 de mayo, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera IBERCAJA será responsable del correcto desarrollo de la actividad y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **14.- ASUNTOS DE ALCALDÍA**

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

##### **14.1.- SOLICITUD DE INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL AL PROYECTO DE PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON BIOMASA PROMOVIDO POR ENCE, ENERGÍA LA RIOJA, S.L.U., EN EL MUNICIPIO DE RODEZNO**

Visto el escrito presentado en fecha 17 de abril de 2012 por la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja, en el que solicita que se emita informe sobre el proyecto presentado ante esa Dirección de planta de generación eléctrica con biomasa, sita en Rodezno (parcela 565, polígono 507) y promovida por ENCE Energía La Rioja, S.L.U.



Considerando el informe emitido en fecha 7 de mayo de 2012 por el Arquitecto Municipal, Sr. Pérez de Nanclares, que literalmente dice:

*D. Alfonso Pérez de Nanclares, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Haro, La Rioja, a la vista de la solicitud de informe, presentada por el GOBIERNO DE LA RIOJA-DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA-CONSEJERÍA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL, sobre PROYECTO DE PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON BIOMASA, en el municipio de Rodezno, y a petición de la corporación municipal emite el siguiente*

**INFORME:**

*La actuación se proyecta ubicar en el término municipal de Rodezno, en su límite con el término municipal de Haro. En concreto se sitúa en un terreno de 61.614 metros cuadrados con los siguientes linderos:*

*Al Norte linda con Terrenos de cultivo.*

*Al Este linda con terrenos de cultivo.*

*Al Oeste linda con canal margen izquierda del Najerilla y Balsa de Regadío del ídem.*

*Al Sur Linda con la carretera nacional N-232.*

*Afecta al municipio de Haro por su proximidad con el término municipal y el área en la que se tiene prevista la instalación del Polígono industrial "La Zaballa" y por la conexión eléctrica de la Planta con la Subestación eléctrica de Haro a través de una línea aérea a 66 Kva. El trazado de esta línea ya se informó por el técnico que suscribe en fecha 20 de enero de 2012.*

*A tal efecto se ha recibido escrito de la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja en la que se resuelve lo siguiente:*

*"1.- No someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la línea aérea siempre y cuando se den estas circunstancias:*

*- Se opte por la alternativa con menor afección al territorio y el paisaje.*



- Se desarrolle un estudio sobre el impacto paisajístico de las líneas aéreas eléctricas y ordenación de las mismas en el entorno de la zona de Haro, con objeto de reducción del número de líneas aéreas y en consecuencia de las afecciones territorial y paisajística. Para ello se pone a su disposición toda la información disponible sobre el tema en este departamento.

2.- .....”

Por tanto la propia Dirección General admite que existe un problema territorial y paisajístico derivado de la proliferación de líneas eléctricas aéreas que afectan al término municipal de Haro.

Con respecto a la Planta de producción hay que hacer constar lo siguiente:

-La construcción de la planta producirá un impacto visual y paisajístico importante. Se sitúa en una plataforma o meseta elevada sobre el valle que da acceso a Haro a través de la carretera de Haro a Zarratón. La chimenea de evacuación de humos y gases dispone de una altura de 50 metros, la maquinaria de horno y combustión dispone de una altura de 25 metros, y la nave principal una altura de 20 metros (un edificio de siete alturas), y un volumen importante.

-La actividad se clasifica como Molesta, por producción de ruidos y vibraciones y tránsito de camiones (se calcula que unos 40 camiones/día). Nociva por la producción de aguas residuales y la emisión de gases a la atmósfera. Peligrosa por el almacenamiento de gases combustibles.

-.La producción se realiza por medio de un horno de combustión que se alimenta con paja de cereal y/o viruta de madera. En el proceso de producción también se utiliza gas natural como elemento determinante de la combustión, para lo que se ha previsto un almacenamiento de 41,58 Tm de GLP.

-La planta necesita una cantidad importante de agua para su proceso productivo. Aún cuando parte del agua se recicla el consumo estimado por la propia documentación es 91.000 litros/día. La captación se realiza desde el Canal de regadío Margen izquierda del Najerilla. También se dice en la documentación que, caso de



*ser insuficiente, dispondrán de una toma superficial del sistema de riego existente en la parcela.*

*-Los vertidos o emisiones se realizan al canal del regadío y al RÍO ZAMACA, previa depuración en planta.*

*En consecuencia la instalación que se pretende afecta a Haro en estos aspectos fundamentales:*

*1.- Las tomas de aguas y consumo de agua del canal del Najerilla, con un consumo estimado de 91.000 litros por día pueden sumarse a los consumos previstos en una central similar a la que nos ocupa a instalar en el término municipal de Castañares de Rioja, con lo que se llegaría a 182.000 litros de agua diarios. Semejante gasto diario puede poner en peligro el sistema de regadío de toda la zona.*

*2.- Los vertidos de estos 182.000 litros diarios (menos lo que se expulse mediante evaporación) se realizan al canal del Najerilla y al río Zamaca. Se pone en duda que estas infraestructuras puedan absorber semejante caudal.*

*3.- La conexión para el transporte de energía eléctrica mediante tendidos aéreos hasta conectar con la subestación de Haro.*

*4.- El impacto paisajístico es muy elevado, no medio, como se expone en el estudio presentado. Hay que tener en cuenta que la percepción visual desde el Casco Urbano de Haro sería notable, con una chimenea de 50 metros de altura, y unos edificios y/o instalaciones de 25 y 20 metros de altura.*

*Es todo cuanto el técnico que suscribe informa a la Corporación, a los efectos que procedan.*

Considerando el informe emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 7 de mayo de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. De 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Mostrar la más enérgica protesta y negativa a la instalación de la planta de generación eléctrica con biomasa, sita en Rodezno (parcela 565, polígono 507) y promovida por ENCE Energía La Rioja, S.L.U..

2).- En relación con el acuerdo de no sometimiento de Impacto Ambiental de la línea eléctrica de Alta Tensión para la planta de generación eléctrica a partir de Biomasa, solicitamos que una vez sea presentado el Estudio sobre impacto paisajístico en Haro, se nos remita a este Ayuntamiento para emitir el correspondiente informe como interesados.

3).- Remitir el informe emitido por el Arquitecto Municipal, Sr. Pérez de Nanclares, para que se tenga en cuenta lo señalado en el mismo a la hora de tramitar el expediente.

4).- Solicitar que se nos tenga puntualmente informados de los pasos que se den respecto al proyecto en cuestión.

#### **14.2.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO AGUIRRE CEBRIAN DE LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACIÓN DE FORJADO EN PLAZA DE LA PAZ NÚMERO 5**

Vista la instancia presentada en fecha 28 de marzo de 2012 por D. Francisco Aguirre Cebrián en la que solicita licencia de obras para reparación de forjado en plaza de La Paz número 5 (expediente 31208, 111/2012). Todo ello según proyecto redactado por el arquitecto D. Francisco Ibarra León.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 10 de abril de 2012.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras reunida en sesión de fecha 7 de mayo de 2012.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de obras solicitada con el siguiente condicionado:

1).- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los solicitantes en el ejercicio de sus actividades.

2).- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

3).- Cuando en la proximidad de las obras que se autorizan se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el solicitante quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al Servicio Público correspondiente, debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

4).- Los vados deberán ser objeto de licencia expresa.

5).- No podrá iniciarse ninguna obra de nueva planta sin que el Técnico municipal fije previamente las alineaciones y rasantes.

6).- La concesión de esta licencia no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, o apertura de establecimientos.

7).- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

8).- Previo al comienzo de las obras, deberá justificarse la dirección e inspección facultativa de las mismas.

9).- Si para la ejecución de las obras fuese necesario el corte de la circulación peatonal o rodada, deberá sujetarse a las instrucciones del Subinspector-Jefe de la Policía Local.

10).- Deberá presentarse certificado final de obra, suscrito por los técnicos directores de la misma.

11).- Durante la ejecución de las mismas deberá guardar las medidas de seguridad e higiene previstas en el vigente Reglamento.

12).- Cualquier interferencia con los Servicios Técnicos Municipales serán de cuenta del solicitante.



13).- Cuando se trate de obras en casco antiguo con pavimento especial, se deberá proteger éste mediante uno de los siguientes métodos:

a.- Tapa de polietileno bajo solera de hormigón en masa, con espesor mínimo de 6 cm.

b.- Chapas de acero con espesor mínimo de 3 cm., sobre material aislante que proteja el pavimento.

14).- Conforme al artículo 126 de las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja, esta licencia de obras caducará al año de su concesión si dentro de este plazo no hubiese dado comienzo la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caducada la licencia cuando se interrumpan las obras por un periodo de tiempo superior a seis meses.

15).- Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 73,99 euros. Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por licencia urbanística por importe de 18,50 euros. Esta última cuantía se hará con cargo al depósito efectuado (liquidación 2012/LU/73).

**14.3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE HARO POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA SECCIÓN DE CABECERAS DE COMARCA, DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2012.**

Dada cuenta del borrador del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro por el que se regula la participación del municipio en la sección de Cabeceras de Comarca, del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para el año 2012, remitido por la Dirección General de Política Local de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, en el que se establece como subvención de dicha Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Haro la cantidad de CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (408.925 euros).



Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el citado borrador de Convenio, de acuerdo con el texto que figura en el expediente.

2).- Facultar al Sr. Alcalde D. Patricio Capellán Hervías, para la firma del documento de formalización del citado Convenio.

#### **15.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA**

La Sra. Secretaria da cuenta del siguiente:

- Fallo de la sentencia nº 152/12 del procedimiento abreviado nº 379/2010 a instancia de D<sup>a</sup> Susana Moradillo Ayuso.

La Junta de Gobierno Local se da por enterado.

#### **16.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria General  
doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

V° B°  
EL ALCALDE

Fdo.: M<sup>a</sup> de las Mercedes González  
Martínez

Fdo.: Patricio Capellán Hervías